



Medellín, 20/08/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **CONTINENTAL DE CANTERAS S.A.S** con NIT **900.861.213-0**, representada legalmente por la señora **ANA MARÍA MEDINA LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.**43.616.186**, o por quien haga sus veces, es beneficiario del **REGISTRO MINERO DE CANTERA No. 16**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto **No. 2021080002330 del 08 de junio de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) DISPONE

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la sociedad **CONTINENTAL DE CANTERAS S.A.S** con NIT **900.861.213-0**, representada legalmente por la señora **ANA MARÍA MEDINA LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.**43.616.186**, o por quien haga sus veces, beneficiario del **REGISTRO MINERO DE CANTERA No. 16**, para la explotación económica de una mina de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** ubicado en jurisdicción del municipio de **CALDAS**, de este Departamento, otorgada mediante Resolución No 51781 de 07 de octubre de 1992 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 14 de diciembre de 1992 bajo el código No. **FJXF-02.**, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, allegue:



SC4887-1



- La corrección, y/o modificación de los Formatos Básicos Mineros trimestrales de los años 2004, 2005 y 2006,
- La corrección, y/o modificación de los Formatos Básicos Mineros Semestrales correspondientes a los años 2007, 2009, 2010, 2011 y 2012
- La corrección, y/o modificación de los Formatos Básicos Mineros Anuales correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y 2012
- Presentación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2019
- Presentación de los Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del I, II, III y IV trimestre de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 2011, I, II, III y IV de 2019 y I, II y III de 2020, con sus correspondientes recibos de pago, toda vez que estos no se encuentran en el expediente.
- Acto Administrativo, mediante el cual la autoridad Ambiental competente otorga Licencia Ambiental o en su defecto la Certificación de que dicha Licencia se encuentra en trámite

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR, al señor **ANA MARÍA MEDINA LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.**43.616.186**, beneficiario del **REGISTRO MINERO DE CANTERA No. 16**, para la explotación económica de una mina de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** ubicado en jurisdicción del municipio de **CALDAS**, de este Departamento, otorgada mediante Resolución No 51781 de 07 de octubre de 1992 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 14 de diciembre de 1992 bajo el código No. **FJXF-02.**, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, allegue:

- el pago por valor de \$2.174.536 requerido mediante auto del 29 de abril de 2011 por concepto de visita de fiscalización realizada durante el año 2011.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.



SC4887-1



ARTICULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al beneficiario minero el Concepto Técnico No. **2021020010675 del 05 de Marzo del 2021.**

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



SC4887-1



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 23 de agosto de 2021 y se desfija el día 27 de agosto de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



Yenny Cristina Quintero Herrera

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia